

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

<b>CONTRATO</b>	OBRA No.059 DE 2017
<b>CONTRATANTE</b>	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
<b>CONTRATISTA</b>	ENERGREEN S.A.S. <b>NIT. 900.540.848-1</b> <b>R/L ALEXANDER CALIXTO TORRES</b> <b>C.C. No. 13.715.392</b>
<b>OBJETO</b>	<b>REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.</b>
<b>PLAZO</b>	<b>CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS</b>
<b>VALOR</b>	\$ 86.919.750
VALOR ADICIONAL	\$ 39.956.625
VALOR EJECUTADO	\$126.876.375
<b>FECHA DE INICIO</b>	27 DE FEBRERO DE 2017
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN No 1</b>	05 DE ABRIL DE 2017
<b>FECHA DE REINICIO No.1</b>	24 DE ABRIL DE 2017
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN No.2</b>	19 DE MAYO DE 2017
<b>FECHA DE REINICIO</b>	01 DE JUNIO DE 2017
<b>FECHA ACTA DE ENTREGA</b>	07 DE JUNIO DE 2017
<b>INTERVENTOR</b>	<b>ING ABELARDO SARMIENTO VALERO</b> <b>Director de Planeación e Infraestructura</b>

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y quien actúa como

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander  
 NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

supervisor y **ENERGREEN S.A.S. con NIT No. 900.540.848-1, representante legal es el ING ALEXANDER CALIXTO TORRES, Identificado con C.C. No.13.715.392,** en calidad de Contratista de obra No **059** de 2017, con el fin de elaborar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, correspondiente al periodo (27 de Febrero de 2017 a 07 de Junio de 2017) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y el cual hace parte integral de la presente Acta, así como del informe del Supervisor.

**CONSIDERANDO**

1. Que **ENERGREEN S.A.S. con NIT No. 900.540.848-1, representante legal es el ING ALEXANDER CALIXTO TORRES, Identificado con C.C. No.13.715.392,** presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17L00124 por valor de \$ 43.459.875, y CDP No. 17ª000125 VALOR \$ 43.459.3875, con fecha del 16 de febrero de 2017, y RP No 17L00133 por valor de \$43.459.875 Y RP No.17ª00141 por valor \$ 43.459.875 del 24 de Febrero de 2017- CDP ADICIONAL 17ª00249 POR \$129.978.312,50 Y 17L00256 POR \$19.970.312,50 24 DE ABRIL DE 2017 Y RP ADICIONAL N. 17ª00264 POR 19.978.312.50 Y 17L00265 POR VALOR 19.978.312,50 DEL 24 DE ABRIL DE 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de inicio
4. Que se fijó el día veintisiete (27) de mes de Febrero de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día veintisiete (27) de mes de Febrero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	27-02-2017	ACTA DE INICIO
02	05-04-2017	ACTA DE SUSPENSIÓN N.1
03	24-04-2017	ACTA DE REINICIO N 1
04	19-05-2017	ACTA DE SUSPENSIÓN N.2
05	01-06-2017	ACTA DE REINICIO N 2
06	07-06-2017	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
07	07-06-2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No.059 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

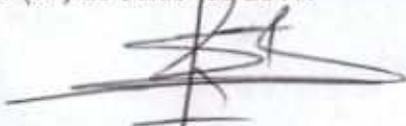
**ACUERDAN:**

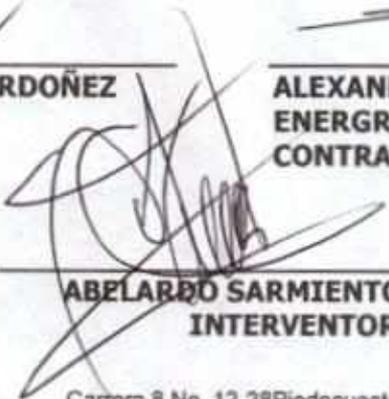
Dar por liquidado el Contrato obra No.059 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y **ENERGREEN S.A.S. con NIT No. 900.540.848-1, representante legal es el ING ALEXANDER CALIXTO TORRES, Identificado con C.C. No.13.715.392**, elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No 059 de 2017 cuyo objeto es: **REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP.**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los siete (07) de Junio de 2017.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**  
GERENTE

  
\_\_\_\_\_  
**ALEXANDER CALIXTO TORRES.**  
ENERGREEN S.A.S  
CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_  
**ABELARDO SARMIENTO VALERO**  
INTERVENTOR